

**ANEXO VI**

**PUNTUACIONES MODIFICADAS POR RECLAMACIONES DE TERCEROS**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>APARTADO/ ESPEC.</b>	<b>CAUSA DE LA MODIFICACIÓN</b>
LOPEZ VIVANCOS, TOMÁS		Habiendo transcurrido ampliamente el plazo otorgado en la comunicación de la Dirección General de Recursos Humanos de 23 de marzo de 2009, para aportar la documentación justificativa de encontrarse en posesión de una segunda titulación universitaria de primer o segundo ciclo, además de la de segundo ciclo que constituye el requisito general para la pertenencia al cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, sin que haya efectuado dicha aportación, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999. de 13 de enero, esta Dirección General ha resuelto suprimir la puntuación que incorrectamente le fue atribuida en el apartado 1.3 del baremo anexo X a la Orden de 9 de diciembre de 2008, de convocatoria del presente concurso.